POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, PROCESO RADICADO BAJO EL No. 2019-00502-00.

TOTAL, LIQUIDACIÓN\$	324.400.00
AGENCIAS EN DERECHO\$	300.000.00
MENSAJERIA\$	24.400.00

ADO PRIMERO CIVIL

SECRETARIA KAMRA - VALLE

Palmira, 20 de enero de 2021

HARLINSON ZUBIETA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACION No. 058

Veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

APROBAR la liquidación de costas realizada, por encontrarla conforme a derecho (Art. 366 del C. G. P.).

NOTIFIQUESE,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIO

En Estado No. $\underline{005}$ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 25 de Enero de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2b0b374c0cd9259ae871af81a10c35472188620176da1c9830b413860a7c0530

Documento generado en 22/01/2021 10:53:36 AM